



Trujillo, 30 de Diciembre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El INFORME N° 000004-2021-GGR-GRA-JDC de fecha 30 de diciembre del 2021, mediante el cual se propone la aprobación de un **PROCEDIMIENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACION DE BIENES MUEBLES Y OTROS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**, y;

CONSIDERANDO:

Que a Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es un Organismo Público, ejecutor adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales SNBE, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo de acuerdo a normatividad vigente;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", con el objeto de regular los procedimientos de alta baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades;

Que, es en este contexto que corresponde a cada Entidad del Estado aprobar procedimientos y/o normas internas, las que de acuerdo a su estructura y documentos de gestión interna permitan diligenciar de manera eficiente los bienes muebles de su Institución;

Que, para la Gerencia Regional de Administración se hace necesario aprobar un procedimiento interno que regule el cumplimiento de las normas legales y administrativas para la gestión de aceptación de las donaciones de bienes muebles y cualquier otro acto de liberalidad en dinero, en especie u otra, que se realice a favor del Gobierno Regional La Libertad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la norma interna denominada "**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACION DE BIENES MUEBLES Y OTROS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**", la que tiene como finalidad orientar y simplificar los procedimientos relacionados con las donaciones y/o transferencia de bienes y prestación de servicios gratuitos que se efectúen a favor del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente norma interna estará vigente desde el momento de su aprobación y/o hasta que se deje sin efecto o modifique por otra norma de igual o mayor jerarquía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR La presente a todas las unidades orgánicas adscritas a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y demás Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

